



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00189349- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota elevada por la Decana María Inés Peralta y la Vicedecana Jacinta Burijovich de la Facultad de Ciencias Sociales, referida a la Resolución DM N° 521, de fecha 20 de Mayo de 1976, firmada por el Comodoro Oscar Juliá y el Comodoro Jorge Luis Pierrestegui (delegados militares que intervinieron nuestra facultad), por la cual se resolvió la expulsión de las alumnas y alumnos de las distintas Facultades de la UNC, incluida la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la cual dependía la Ex-Escuela de Servicio Social, por supuestas prácticas reñidas con el Art° 7 de la Ley 21.776, que prohibía el “adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación política, gremial docente, estudiantil y no docente”; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00189508-UNC-DEC#FCS se agrega a las actuaciones copia de la Resolución DM N° 521, de fecha 20 de Mayo de 1976.

Que de esa Escuela de Servicio Social se listaron a las siguientes alumnas y alumnos: Gabriela Silvana Calabrese, Graciela Liliana Chucrel, Lilia Isabel Filloy, María Eugenia González, Mónica Sandra Solodky, María Aurora del Carmen Ranzatto, Daniel Héctor Arturo Rodríguez, María Mercedes Laje Weskan, Cecilia Eugenia Morey, María Liliana Olivero, María Alejandra D' Angelis, Mirta Beatriz Alicia Ardouin, Adela Rosa Armonelli, Ana Margarita Escobar, Cecilia Inés Santamaría, Horacio Alfredo Luz, María Gabriela Bustameante, Walter Adolfo Actis.

Que teniendo en cuenta que los fundamentos contenidos en la referida Resolución para la expulsión de dichas personas -entre otras de diferentes Facultades- se alejan profundamente de los principios basales de la Reforma Universitaria, además de avasallar todas las garantías ciudadanas del debido proceso y que fue dictada por un gobierno que usurpó el poder de facto en el marco de un plan sistemático y generalizado contra la población civil.

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 27 de marzo del 2023.

El debate producido en el seno del HCD FCS el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1: Repudiar las listas de la última dictadura cívico militar, por las cuales se resolvía la expulsión de las

alumnas y alumnos de ésta y otras Facultades de la UNC.

Art. 2 °: Disponer a través de las áreas administrativas y académicas de la Facultad las acciones tendientes a la restitución de los legajos de estudiantes consignados en la Resolución DM N° 521, de fecha 20 de Mayo de 1976, firmada por el Comodoro Oscar Juliá y el Comodoro Jorge Luis Pierrestegui (delegados militares que intervinieron nuestra Facultad), y se especifique su situación de detenidos-desaparecidos, para el caso que corresponda.

Art. 3 °: Instar al Honorable Consejo Superior a expedirse mediante una Resolución en igual sentido.

Art. 4: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar a los/as estudiantes expulsados/as y o familiares. Girar al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.